

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: **AMPARO RODRIGUEZ DE VILLAQUIRAN**

EJECUTADO: **COLPENSIONES Y OTROS**

RAD: 2021- 00309

Santiago de Cali, 17 de mayo de 2022

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la ejecutante visible en el archivo N. 13 del expediente digital.

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Santiago de Cali, 18 de mayo de 2022

En la fecha, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de liquidación del crédito a la parte demandada presentado por la parte ejecutante en el archivo N. 13 del expediente digital y a la cual puede acceder a través del siguiente link [13LiquidacionCreditoEjecutante.pdf](#)

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN

Secretario

Spic/

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: **ALBA NIDIA LOPEZ RUIZ**

EJECUTADO: **COLPENSIONES Y OTROS**

RAD: 760013105007-2019- 00444-00

Santiago de Cali, 17 de mayo de 2022

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la ejecutante visible en el archivo N. 09 del expediente digital.

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Santiago de Cali, 18 de mayo de 2022

En la fecha, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de liquidación del crédito a la parte demandada presentado por la parte ejecutante en el archivo N. 09 del expediente digital y a la cual puede acceder a través del siguiente link [09AportaDteLiqCredito201900444.pdf](#)

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN

Secretario

Spic/